



# **Resumen Ejecutivo**

## Informe del Presidente

## Consejo Directivo

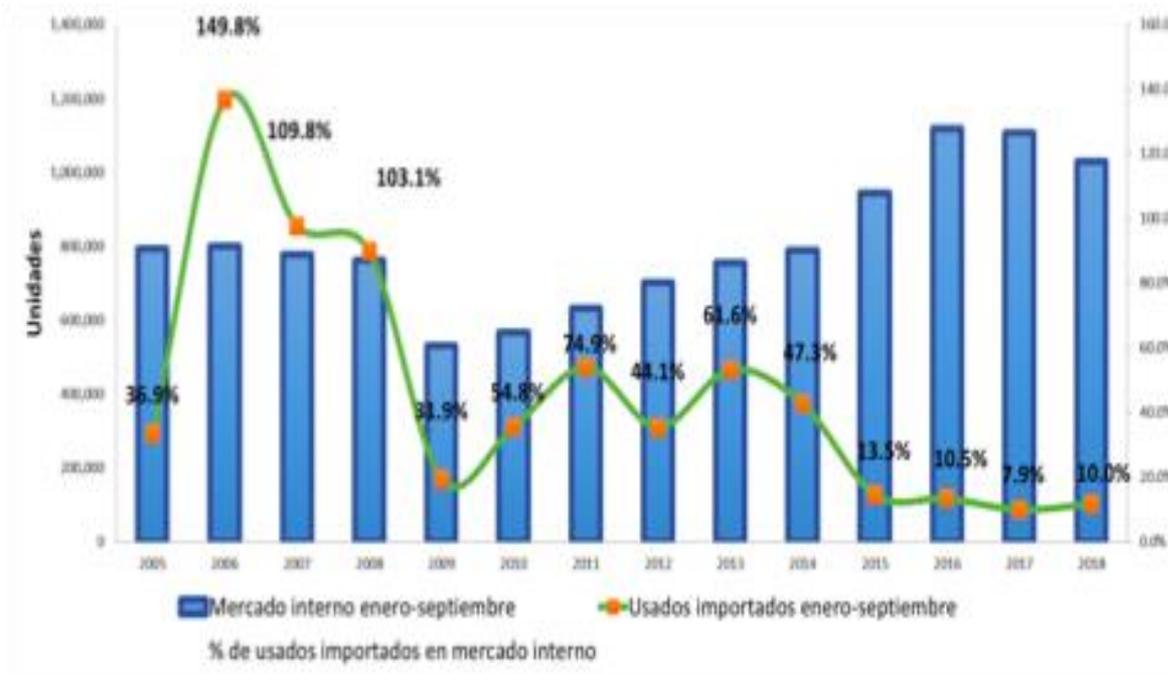
27 de Noviembre, 2018





# 1. Importación de vehículos usados

Al mes de septiembre de 2018, la importación de autos usados fue de 102 mil 647 unidades, lo que equivale al 10% del total de ventas de vehículos nuevos. La importación aumentó 17.8% respecto a similar periodo de 2017, lo que representó 15 mil 482 unidades más.





# 1. Importación de vehículos usados

Durante el periodo que se informa continuamos gestionando ante el SAT la modificación a las Reglas Generales de Comercio Exterior para cerrar el paso a la importación fraudulenta de vehículos usados.

Desafortunadamente no tuvimos éxito, aun cuando este esfuerzo fue necesario y servirá de punto de partida con la nueva administración del SAT.

Por otra parte continúan las gestiones en el Congreso Federal de los grupos de comerciantes de vehículos usados y por separado de las organizaciones que promueven la regularización de los vehículos ilegales.



# 1. Importación de vehículos usados

Por esta razón hemos sostenido reuniones con diputados federales con interés en el tema.

Nos entrevistamos con la diputada Patricia Terrazas Baca, presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo y con la gestión de AFDA sostuvimos reunión en Reynosa con los diputados tamaulipecos Olga Juliana Elizondo Guerra, Adriana Lozano Rodríguez y Armando Javier Zertuche Zuani.

La constante en estos encuentros ha sido reconocer la importancia de la industria automotriz y de la necesidad del fortalecimiento del mercado interno.



# 1. Importación de vehículos usados

Sin embargo, también es una constante que los legisladores, principalmente de entidades fronterizas, asumieron compromisos en la campaña electoral y que existen fuertes presiones sociales para regularizar los vehículos ilegales.

En este contexto en la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios del Senado de la República se encuentran trabajando para promover ante el Ejecutivo un Decreto que favorezca a los comerciantes de vehículos usados en los trámites de importación y el cual incluye regularización de vehículos ilegales.

En conjunto AMDA y AMIA sostuvimos un encuentro con el Sen. Jaime Bonilla para externar nuestra oposición a tales términos.



# 1. Importación de vehículos usados

La respuesta del Sen. Bonilla fue abrir la discusión para conocer de forma detallada el análisis de nuestra parte a la propuesta que ha presentado al designado Consejero Jurídico de la Presidencia, Julio Scherer Ibarra.

Consideramos que en las semanas próximas se intensificará la presión para que el nuevo gobierno a cargo de Andrés Manuel López Obrador autorice la regularización.

No dejaremos de argumentar el severo daño que tendría la economía nacional, en particular el mercado automotor.



## 2. Reunión con Alfonso Romo Garza

El 14 de noviembre sostuvimos un encuentro las asociaciones del sector automotor (AMDA, AMIA, ANPACT e INA) con Alfonso Romo Garza, designado Jefe de la Oficina de la Presidencia en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

Presentamos de forma concreta el documento Diálogos con la Industria Automotriz, listando las acciones prioritarias que esperamos del próximo gobierno.

Encabeza la agenda el fortalecimiento del mercado interno y el planteamiento de lo indispensable de no ceder a las presiones para legalizar los vehículos ilegales.



## 2. Reunión con Alfonso Romo Garza

Alfonso Romo mencionó que no forma parte de la agenda del próximo gobierno la regularización de vehículos ni cualquier acción que dañe a la industria automotriz.

Esta postura es coincidente a la expresada por Julio Scherer Ibarra en un encuentro que tuvimos con él en reunión de COPARMEX.

Ante la exposición de los beneficios de incrementar la deducibilidad en la adquisición de vehículos, implementar estímulos para la adquisición de vehículos híbridos y eléctricos, Romo dijo que las limitaciones presupuestales no permitirán ofrecer estímulos fiscales ni ampliar deducciones.





### 3. Encuentro Grupos de Distribuidores

El 6 de noviembre se llevó a cabo una reunión con Consejeros y dueños de grupos de distribuidoras con el objeto de dar seguimiento a la reunión del mes de febrero para analizar el impacto de las relaciones entre las plantas y los distribuidores.

Se informó a los participantes que AMDA encargó al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM la actualización del estudio “Régimen jurídico aplicable a la distribución y comercialización de automotores”.

Se decidió formar un Comité para formular alternativas de mejora a la relación entre los distribuidores y sus plantas.

Este Comité sostendrá su primera sesión el próximo 4 de diciembre





## 4. Tratamiento de los anticipos en el CFDI.

Uno de los asuntos que ha generado mayor estudio en los temas relacionados con el Comprobante Fiscal Digital, es el tratamiento de los anticipos en las operaciones de venta de unidades en nuestra industria.

Sobre este asunto, el apéndice 6 del anexo 20 de la RMF 2018 al referirse al anticipo, menciona que no puede considerarse como tal, el que se dé “en el caso de operaciones en las cuales ya exista acuerdo sobre el bien o servicio que se va a adquirir y de su precio”.

Al respecto, AMDA detectó que algunas autoridades pretendían desconocer como tal la figura del anticipo que se recibe en las operaciones de compraventa de unidades de los distribuidores, pues consideraban que en nuestra operación ya se cumplían las condiciones anteriores, o sea, que el anticipo que celebramos en estos negocios lo veían como señal de la existencia de una compraventa.





## 4. Tratamiento de los anticipos en el CFDI.

Consciente de ello, AMDA celebró varias reuniones con las autoridades fiscales y se convino con ellas sobre la necesidad de presentar una consulta aclaratoria al respecto. La confirmación de criterio planteada a las autoridades fue:

“1.- Que los integrantes de la asociación que represento (AMDA), deberán considerar que los depósitos que reciben al firmarse un pedido deben considerarse como anticipo y consecuentemente acumularlos como ingresos y emitir el CFDI de anticipo a esa fecha.

2.- Que de celebrarse posteriormente la compraventa mediante la firma del contrato de adhesión, los distribuidores deberán acumular los ingresos que obtengan por la totalidad del precio final de la enajenación del automóvil de que se trate, restando el monto del anticipo previamente erogado, emitiendo un segundo CFDI en términos del Anexo





## 4. Tratamiento de los anticipos en el CFDI.

3.- Que de no celebrarse la compraventa y devolver el depósito originalmente recibido al formalizarse el pedido, deban cancelar el CFDI expedido en términos de lo previsto en el Código Fiscal de la Federación”.

La respuesta nos la da el SAT en su oficio 600-01-04-2018-9766 de fecha 31 de octubre de 2018, y menciona lo siguiente:

“Único. Se confirman los criterios planteados bajo las consideraciones vertidas a lo largo del presente oficio, en el sentido de considerar como anticipo los depósitos que reciben al firmarse un pedido, consecuentemente deberá acumularlo como ingresos y emitir el CFDI de anticipo a la fecha en que se lleve a cabo la operación, de conformidad con los requisitos establecidos en los Apéndices 6 y 8 del Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.





## 4. Tratamiento de los anticipos en el CFDI.

De igual manera, al realizar la compraventa mediante la firma del contrato de adhesión, deberá acumular los ingresos que obtenga por la totalidad del precio final de la enajenación del automóvil de que se trate, restando el monto del anticipo recibido con anterioridad, para lo cual deberá emitir el CFDI con las características establecidas en el citado Anexo 20.

De no celebrarse la compraventa y devolverse el anticipo recibido, deberá cancelar el CFDI expedido de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, mencionadas en el cuerpo del presente oficio”.

Como se puede ver, las autoridades resuelven en forma favorable la consulta, con lo cual se evitan contingencias presentes y futuras a la red de distribuidores.





## 4. Tratamiento de los anticipos en el CFDI.

Acompañamos, como en otras ocasiones, dos anexos donde complementamos la consulta planteada, el cual puede ser de interés para los distribuidores que tengan interés en conocer más a detalle este tema.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el contenido del presente comunicado, AMDA está a tus órdenes en los teléfonos 36 88 36 50 ext. 140 y 141.



## 5. Reuniones AMDA

- Conferencia de prensa conjunta AMDA - AMIA.
- Comité de Autofinanciamiento.
- Comité de Estudios Económicos.
- Comité de Postventa.
- Administradora General de Asistencia al Contribuyente.



## 6. Menciones de AMDA

Entre el 15 de septiembre y el 16 de noviembre, los resultados del monitoreo de la presencia de AMDA en medios de comunicación fueron los siguientes:

Se contabilizaron un total de 987 impactos publicados y/o transmitidos sobre la AMDA.

En total, el equivalente económico por las menciones AMDA en medios se estimó en 83 millones 967 mil 269 pesos.

Los temas principalmente tratados fueron las contracciones en ventas, el aumento a la importación de usados y las negociaciones del Tratado de Libre Comercio.

Lic. Guillermo Prieto Treviño  
Presidente Ejecutivo